

Información Registral expedida por:

**ANA MARIA NUÑEZ-LAGOS DEGANO**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

CTRA. D'ALACANT  
03510 - CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)  
Teléfono: 965880189  
Fax: 965881313

Correo electrónico: callosadeensarria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**JURISWEB INTERACTIVA, SL**

con DNI/CIF: B62187463

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z33CZ84**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **1400903396***

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIA**

CTRA ALACANT, 48 - ENTLO.; 03510 - CALLOSA D'EN SARRIA

FECHA: OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Solicitante: JURISWEB INTERACTIVA, SL

**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03030000564872**

**FINCA DE L' ALFÀS DEL PI N°: 25238**

**REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA**

**ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro; de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.**

**DESCRIPCIÓN**

URBANA: ENTIDAD NÚMERO UNO.- Unidad de alojamiento 1 (R01) de Edificio sito en Calle Verderol, número 7, de L'Alfàs del Pi. Vivienda dúplex en planta de sótano y baja con una superficie construida en planta de sótano de cien metros y tres decímetros cuadrados (100,03 m<sup>2</sup>), distribuida en escalera de acceso a planta superior, distribuidor, sala de gimnasio/yoga, baño, almacén, trastero, sala de juegos/masajes, home-cinema, fuente y patio inglés. Y con una superficie construida en planta baja de ciento cincuenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (156,55 m<sup>2</sup>), distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio principal y baño principal, además existe en esta planta una terraza descubierta, una piscina y un jardín. Tiene una superficie útil cerrada en planta de sótano de ochenta y tres metros y dos decímetros cuadrados (83,02 m<sup>2</sup>) y en planta baja de setenta y cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (75,35 m<sup>2</sup>). Tiene una superficie útil exterior de terrazas en planta baja de cincuenta y siete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (57,44 m<sup>2</sup>). Tiene una superficie útil exterior de patio y jardines en planta sótano de veintiocho metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (28,89 m<sup>2</sup>) y en planta baja de treinta y dos metros y siete decímetros cuadrados (32,07 m<sup>2</sup>). Linda: Al Este, con zonas comunes del edificio; al Oeste, con Calle Verderol; al Sur, con unidad de alojamiento número 2 (R02); y al Norte, con rampa de acceso a zona de aparcamientos. Tiene como anejo inseparable, Plaza de aparcamiento señalado con el número DOS (P2) de Edificio sito en Calle Verderol, número 7, de L'Alfàs del Pi, sito en planta baja con una superficie construida útil de trece metros y cincuenta decímetros cuadrados (13,50 m<sup>2</sup>), correspondiente a una superficie construida de catorce metros y cuarenta decímetros cuadrados (14,40 m<sup>2</sup>). Linda: Al Este, con Partida del Albir, Zona 9, Parcela 98H; al Oeste, con Vial de la zona de aparcamientos; al Sur, con plaza de aparcamiento 3 (P3); y al Norte, con plaza de aparcamiento 1 (P1). CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de ocho enteros y veinticuatro centésimas de entero por ciento (8,24%).

**TITULARIDADES**

DON NIKITA MIKHALKOV, con N.I.E X2059827Q, con CARÁCTER PRIVATIVO, es titular del pleno dominio de **100,000000%** de esta finca, según la inscripción 2<sup>a</sup>, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, al folio 7, del Libro 352 del término municipal de L' Alfàs del Pi, Tomo 1330 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en L' Alfàs del Pi, ante el Notario Don SALVADOR VIDAL FERNÁNDEZ, con número de protocolo 335, el nueve de febrero del año dos mil dieciocho.



**CARGAS VIGENTES**

**SERVIDUMBRE:**

**SERVIDUMBRE:** Primera.- La mercantil PREMIUM ESTATES CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L., otorga a título gratuito a favor de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., la cesión de uso del terreno donde se encuentra ubicado el reseñado depósito de almacenamiento de gas de SHA Residences. Otorga así mismo, una servidumbre de paso a las zonas de su propiedad donde está instalado el citado depósito y otra servidumbre permanente de paso por donde discurre la red de distribución de gas hasta las válvulas de acometida en las viviendas, para la consiguiente ocupación del subsuelo por el que transcurre dicha red, así como para que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., pueda acceder y llevar a cabo los necesarios trabajos de mantenimiento, reparación y explotación de la red, todo ello según lo previsto en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles y demás disposiciones concordantes. Segunda.- La servidumbre constituida, se extinguirá automáticamente, en el momento en que el citado depósito e instalaciones dejen de ser utilizados y en explotación por la compañía suministradora o empresa sucesora. Así resulta de la escritura autorizada por el/la Notario de L'Alfàs del Pi, Don Salvador Vidal Fernández, el diecisiete de Enero del año dos mil dieciocho, protocolo número 115/2.018.

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 23/02/18

**PROHIBICIÓN DE DISPONER:** De conformidad con el artículo 12 de la Orden ECC/2402/2015, de 11 de noviembre, queda anotada la PROHIBICIÓN DE DISPONER sobre la finca de este número en aplicación del artículo 42 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, con motivo de la revisión llevada a cabo por el área de verificación de Listas de Sancionados UE del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB). Según nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 17/01/23.-

**OBSERVACIONES/PUBLICIDAD INFORMATIVA:**

**CERTIFICADO EFICIENCIA ENERGÉTICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 39/2015, de 2 de abril, del Consell, se ha aportado el Certificado de Eficiencia Energética de esta finca, expedido el día 26 de diciembre de 2.017, con el número de Registro N2016TD002185, habiendo obtenido el nivel A de calificación. Callosa D'en Sarrià a quince de Enero del año dos mil dieciocho.

**DEPÓSITO LIBRO DEL EDIFICIO:** Se hace constar expresamente la constatación registral del DEPÓSITO DEL LIBRO EDIFICIO DE LA OBRA, por medio de la copia del libro del edificio, en soporte informático, acompañada de copia auténtica del Acta notarial de Depósito, otorgada ante el Notario de L'Alfàs del Pi, don Salvador Vidal Fernández, el veintiocho de Diciembre del año dos mil diecisiete, protocolo número 2990/2.017, según Decreto 25/2011, de 18 de Marzo, del Consell, en aplicación del Decreto 151/2009, de 2 de Octubre, y Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.

**ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S**

No hay documentos pendientes de despacho



-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALLOSA DEN SARRIA a día ocho de febrero del dos mil veintitrés.





(\*) C.S.V. : 203030287D45EB1B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 203030287D45EB1B